

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural a cerámicas en Toledo

Con fecha 30 de junio de 1992 fue autorizado por la Delegación Territorial de Industria y Turismo en Toledo la primera fase del proyecto de instalaciones «red de distribución de gas natural a cerámicas en Toledo», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos.

En su virtud, este Gobierno Civil en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas en el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra; a las diez treinta horas en el Ayuntamiento de Pantofa; a las doce horas en el Ayuntamiento de Yuncier, y a las trece treinta horas en el Ayuntamiento de Yebes.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación y la relación de titulares convocados figura en el tablón de edictos de cada Ayuntamiento, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 27 de octubre de 1992.—El Gobernador Civil, Daniel Romero Álvarez.—11.348-D.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Españoles fallecidos en el extranjero

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTPELLIER

Referencia: 82-Sc-92

El señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Celso González Buelga, natural de Tolivia (Asturias), hijo de Urbano y Virginia, ocurrido el día 9 de julio de 1992.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—14.453-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Muriel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 961 al «Poisson Primero» de la 3.ª lista de Agadir, folio 8-144.

Por el «Peix del Mar Quince», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.603 al «Poisson Primero», de la 3.ª lista de Agadir, folio 8-144.

Por el «Serviola Tres», de la 3.ª lista de Villagarcía, folio 88.638 al «Galoso Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.538.

Por el «Francisco Hurtado», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.568 al «Ana María», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.591.

Por el «Pedrecelos», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.135 al «Puerto Rico», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9.700.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1992.—14.460-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Caja General de Depósitos

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de septiembre de 1968 con el número 523.138 E y 17.332 de Registro, propiedad de Francisco Soto Vázquez, en garantía del mismo, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra, por importe de 150.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3759/92.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—11.852-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de septiembre de 1991 con el número 495.867 de Registro, propiedad de Banco Bilbao-Vizcaya, en garantía de «Carlos Bermejo, Sociedad Limitada», a disposición del Ministerio de Justicia, Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, Dirección General de Administración Penitenciaria por importe de 1.859.380 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4312/92.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—11.849-D.

Dirección General de Servicios

Edicto por el que se comunica la Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Subsecretaría, sobre expediente disciplinario de don José Luis Ramón Ruiz, contratado laboral de este Ministerio

«Visto el expediente disciplinario incoado a don José Luis Ramón Ruiz contratado laboral, ordenanza, adscrito a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, del que resulta que:

Primero.—El expediente se incoa en base al escrito de 25 de mayo de 1992, de la Secretaria General de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, que comunica la falta de asistencia al trabajo, sin justificar, desde el primero de mayo de 1992, de don José Luis Ramón Ruiz.

Segundo.—Con fecha 23 de junio de 1992 por la Subsecretaría de Economía y Hacienda se dicta

Resolución por la que se incoa expediente disciplinario a don José Luis Ramón Ruiz, nombrando Instructor y Secretario de dicho expediente a don Félix Rodríguez Liébana y don José Antonio López Gracia, respectivamente, y acordando la suspensión provisional de empleo y sueldo, como medida cautelar, durante la tramitación del expediente y por un plazo máximo de seis meses.

Tercero.—Se dio traslado, con fecha 26 de junio de 1992, al expedientado de la Resolución de incoación de Expediente Disciplinario, por correo certificado con acuse de recibo, que fue entregado el 30 de junio de 1992, en su domicilio, a la madre del interesado. Igualmente se comunicó dicha Resolución al Comité de Empresa y al Centro Directivo de adscripción.

Cuarto.—El trámite de audiencia al interesado se fijó para el día 15 de julio de 1992, siéndole comunicado al expedientado por correo certificado con acuse de recibo, sin que se presentara a la comparecencia ni manifestara alegación alguna al respecto.

Quinto.—En base a lo actuado se formuló el correspondiente Pliego de Cargos, dándose traslado del mismo al Comité de Empresa, al Centro Directivo de adscripción del interesado y al propio interesado, por correo certificado con acuse de recibo, y que según consta fue entregado a su madre el día 22 de julio de 1992. El interesado no ha presentado alegación alguna al Pliego de Cargos.

Sexto.—Con fecha 28 de julio de 1992 se convoca, por correo certificado con acuse de recibo, a don José Luis Ramón Ruiz, en trámite de vista del expediente, para el día 2 de septiembre de 1992, sin que el expedientado se personara en el lugar y hora convocado.

Séptimo.—Con fecha 7 de septiembre de 1992, mediante correo certificado con acuse de recibo, se remitió al interesado propuesta de resolución, constando su recepción el día 9 de septiembre de 1992 y ningún escrito de alegaciones del interesado.

Octavo.—Se han cumplido los trámites de procedimiento y consta informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, según trámite requerido por el artículo 39.1.f) del Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, y Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, sin que se hayan formulado discrepancias al respecto.

Noveno.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda es competente para conocer y decidir en el presente Expediente disciplinario.

Visto lo que precede, examinada atentamente la documentación obrante en el Expediente, y dado que en escritos de la Secretaría General de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales de 14 y 31 de julio de 1992 se confirma que don José Luis Ramón Ruiz no ha vuelto a hacer acto de presencia por su puesto de trabajo, es por lo que, esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en uso de las facultades que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar a don José Luis Ramón Ruiz, incurso en expediente disciplinario incoado, responsable de falta de asistencia al trabajo, sin justificar, desde el primero de mayo de 1992, calificando de muy grave por el artículo 30.2.c).4 del Convenio Colectivo vigente del Personal Laboral del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1991), a corregir con la sanción de despido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30.3.c) del mencionado Convenio Colectivo que le es de aplicación.

Segundo.—Reintegrar al Tesoro los haberes salariales resultantes de la suspensión cautelar de empleo y sueldo, impuesta a don José Luis Ramón Ruiz durante la tramitación del expediente.»

Se publica el presente edicto ante la ausencia temporal en su domicilio habitual de don José Luis Ramón Ruiz, al resultar fallida la comunicación por correo certificado con acuse de recibo de fecha 9 de octubre de 1992 y devuelta por el servicio de correos con fecha 14 de octubre de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.—14.536-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Renovación de vía en el tramo Mirabel-El Casar de Cáceres, línea Madrid a Valencia de Alcántara», en los términos municipales de Cañaveral y Garrovillas (Cáceres)

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Cañaveral y Garrovillas (Cáceres), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario y domicilio y superficie a expropiar en metros cuadrados:

Término municipal de Garrovillas (Cáceres)
Día 26 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas:

1. Hermanos Domínguez Rubio. 440.
2. Doña María del Pilar Rivero Jiménez. 2.120.
3. Don Angel Durán de Sande. 629.
- 4 y 7. Herederos de don Jesús Rivero Jiménez. 3.747.
5. Don Alfonso Perriñez Valle. 345.
6. Doña Natividad Valle Rubio. 2.000.
8. Herederos de don Pelayo Rivero Jiménez. 1.800.
9. Don Alfonso Perriñez Gutiérrez. 3.725.
10. Herederos de don José Luis Durán Durán. 2.177.
11. Hermanos Arias Rubio. 3.600.
- 12 y 14. Don Jesús Montero Durán. 6.350.
13. Herederos de doña Lucila Bravo Rubio. 290.
15. Cordel de Merinas-Junta de Extremadura. Servicio de Ordenación Forestal. Sección de Vías Pecuarias. 4.155.
16. Herederos de doña Juana Breña Martos. 1.400.

Término municipal de Cañaveral (Cáceres)
Día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas:

- 1 y 17. Desconocido. 295.
- 2, 3, 6, 12 y 15. Ayuntamiento del Cañaveral. 1.497.
4. Doña María Hernández Hernández. 910.
5. Don José Pedro Barroso Monroy. 460.
7. Doña María Jesús Boticario Boticario. 470.
8. Don Gonzalo Plasencia Plasencia. 600.
9. Don Germán Ramos Orovingua. 65.

Día 27 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas:

10. Don José Pedro Lancho Blas. 450.
11. Don Remigio Sandobal Monroy. 115.
13. Doña María Luisa Lancho Blas. 804.
14. Don José Ignacio Martín Boticario. 330.
16. Don Victoriano García Caso. 640.
- 18, 29 y 31. Don Pedro Jiménez Julián. 4.210.
19. Cañada Real de Ganados-Junta de Extremadura-Servicio de Ordenación Forestal-Sección de Vías Pecuarias. 3.240.

Día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas:
20, 23 y 25. Herederos de don Pablo Fernández. 1.480.

- 21 y 24. Don Domingo Morán Sánchez. 526.
22. Don Hermenegildo Fernández Sánchez. 2.590.
26. Don Vicente Ajero Hernández. 1.800.
27. SAT Los Baldíos de Cañaveral. 600.
- 28, 32 y 33. Don Leoncio Plasencia Plasencia. 1.960.
30. Don Nicolás Blázquez Cordeso. 420.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Cañaveral y Garrovillas (Cáceres), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Subsecretario.—P. D. (Orden 12 de septiembre de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 20).—El Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—7.640-12.

Juntas de Puertos

CARTAGENA

Sorteo de amortización de obligaciones

El día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas, en el edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.270 obligaciones de las que corresponden 100 a la serie A; 200 a la serie B; 410 a la serie C; 420 a la serie D; 440 a la serie E; 330 a la serie F; 330 a la serie G; 680 a la serie H; 690 a la serie I; 370 a la serie J, y 300 a la serie K.

Cartagena, 23 de septiembre de 1992.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—6.922-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Oficial de Idiomas

MADRID

Anunciamos la pérdida del Certificado de Aptitud del idioma francés de don Guillermo Louis Cereceda, fecha de expedición 14 de abril de 1975, registrado con el número 3.582, folio 278, libro II.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Paloma Rubio Moraiz.—11.863-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Acondicionamiento del paseo fluvial del malecón de Monforte (Lugo). Carretera C-546, puntos kilométricos 56,300 al 57,120».
Clave: N-LU-85.2.1.1

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 26 de junio de 1991, fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento del paseo fluvial del malecón de Monforte (Lugo). Carretera C-546, puntos kilométricos 56,300 al 57,120». Clave: N-LU-85.2.1.1.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia, el día 5 de septiembre de 1991, declaró urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monforte, y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquellos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario:

Lugar: Ayuntamiento de Monforte.

Día: 9 de diciembre de 1992, de nueve a catorce horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 4 de noviembre de 1992.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José Antonio Cobreros Aranguren.—12.162-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por al expropiación forzosa de la obra:

«OF3-V16-06.91. Infraestructura de las líneas 3 y 5 del metro de Valencia. Tramo Palmaret-Alameda y Alameda-Avinguda. Términos municipales de Valencia y Alboraya. Primer expediente complementario.»

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (plaza del Ayuntamiento, 1). Día, 26 de noviembre de 1992, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya (calle Milagrosa, 17). Día, 26 de noviembre de 1992, de dieciséis a diecinueve horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 30 de octubre de 1992.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—14.446-E.

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «31-V-980 (3). Proyecto de trazado autovía de Torrent. Segundo expediente complementario. Término municipal Torrentes».

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 1.694), establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa del área metropolitana de Valencia del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 28 de mayo de 1991 por el Director general de Obras Públicas (Orden de la Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sq significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 964/35 80 57.

Valencia: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Proyecto: «31-V-980 (3). Proyecto de trazado autovía de Torrent. Términos municipales de Paiporta, Picanya, Torrent y Valencia. Segundo expediente complementario. Provincia de Valencia».

Ampliaciones término municipal: Torrent.

Finca: 161. Polígono: 12. Parcela: 27. Propietaria: Doña Amparo Chulia Andréu. Domicilio, Rey Don Jaime, 12. Municipio: Torrent 46900. Superficie: 587 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 162. Polígono: 12. Parcela: 317. Propietario: Don Rafael Moret Torderá. Domicilio, Colón, 68, bajo. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 1.839 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 163. Polígono: 12. Parcela: 128. Propietario: Don Vicente Bermell Serrador. Domicilio, San Pascual, 6-2. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 1.669 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 164. Polígono: 12. Parcela: 129. Propietario: Don Francisco Bermell Serrador. Domicilio, Juan Bautista, 24-6. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 2.395 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 165. Polígono: 12. Parcela: 360. Propietaria: Doña Amparo Mora Muñoz. Domicilio, Virgen del Olivar, 25. Municipio: Torrent 46900. Superficie: 1.420 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 166. Polígono: 12. Parcela: 361. Propietario: Don Jesús Salvador Andrés Planells. Domicilio, plaza Mayor, 4-4. Municipio: Torrent 46900. Superficie: 790 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 167. Polígono: 12. Parcela: 362. Propietaria: Doña Amparo Planells Pellicer. Domicilio, Mayor, 6. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 868 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 170. Polígono: 12. Parcela: 227. Propietarios: Doña María Josefa Almena: Morenoy don José Almenar Moreno. Domicilio, Jaime I, 30. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 618 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 171. Polígono: 12. Parcela: 126. Propietario: Don Alfredo Miguel Martínez Ribera. Domicilio, San Ernesto, 6-3. Municipio: Torrent 46900. Superficie: 417 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 174. Polígono: 12. Parcela: 326. Propietaria: Doña Adelina Planells Andrés. Domicilio, Cristo del Refugio, 47. Municipio: Castellar. Superficie: 2.416 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 176. Polígono: 12. Parcela: 325. Propietaria: Doña Consuelo Bartual March. Domicilio, Arcipreste Navarro Nogueroles, 9-2. Municipio: Torrent 46900. Superficie: 1.554 metros cuadrados. Cultivo: Huerta regadio.

Finca: 9.176. Polígono: 12. Parcela: 325. Propietarios: Don José Serrador Martí y doña Gloria Serrador Martí. Domicilio, Mayor, 1. Municipio: Picanya 46210. Superficie: 1.379 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Valencia, 2 de noviembre de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—14.451-E.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana, hace saber que como consecuencia de la caducidad del Registro Minero que a continuación se detalla, quedaron francos sus terrenos por lo que se convoca concurso de las cuadrículas afectadas.

El número, nombre, mineral, extensión y términos municipales del Registro Minero son los siguientes:

2.429.—P. I. Enova, caliza, 54 cuadrículas mineras, Enova, Barcheta, Játiva, Lugar nuevo de Fenollet, Rafelguaraf y Manuel.

Lo que se hace público, debiendo presentarse las solicitudes en este Servicio Territorial de Industria y Energía, calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, en horas de Registro (de nueve a catorce) durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Obra en este Servicio Territorial de Industria y Energía a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso, así como la forma y requisitos a que deben ajustarse las solicitudes.

Valencia, 23 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—6.919-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Camarillas.

Número del expediente: 5.686.

Recurso: Sección D). Carbón.

Plazo de duración: Dos años.

Superficie: Veinte cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Camarillas, Hinojosa de Jarque y Galve.

Provincia: Teruel.
 Fecha de otorgamiento: 14 de octubre de 1992.
 Titular: «Técnicas y Servicios Mineros, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle La Vega, 4. Aliaga (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 14 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—11.866-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones ramal de suministro de gas natural a «Guardián Glass E, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos; artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, número 38, código postal 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del ramal de suministro de gas natural a «Guardián Glass E, Sociedad Anónima».

Descripción de las instalaciones: El origen del proyecto se sitúa en el gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, de cuya nueva posición 028-X parte el ramal que discurre hasta la posición 028-X-01, de la que a su vez parte el tramo de red del que deriva la acometida a la industria «Guardián Glass E, Sociedad Anónima»:

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Gr. B, con diámetros de 6" y 4".

Presión de diseño: 72 bar en el ramal y 16 bar en la red.

Longitudes totales: 6.520 metros del ramal y 1.681 metros de la red.

Término municipal afectado: Tudela.

Presupuesto: 37.850.960 pesetas.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. El pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dós. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros de ancho, a lo largo del ramal del gasoducto, y de 2 metros a lo largo del tramo de la red, considerándose situadas ambas franjas simétricamente respecto de las tuberías enterradas que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o

perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado del ramal del gasoducto, y a 5 metros del eje del trazado del tramo de la red, a uno y otro lado de ambos trazados. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y la redacción concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erietokietia, número 2, de Pamplona, en donde se pueden presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 19 de octubre de 1992.—El Director del Servicio.—11.868-D.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: 506-Nuevas acometidas a Tudela. Provincia: NA-Navarra. Municipio: TU-Tudela. Con expresión del número de la finca; titular y domicilio; afección: servidumbre de paso, en metros lineales; ocupación temporal, en metros cuadrados; datos catastrales: polígono y parcela, y naturaleza

NA-TU-201. Comunal Ayuntamiento Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 5.684. 55.220. 24-39 y 2-3-7. Labor secano-Ma-Mb.

NA-TU-201 bis 00. Luis Zardoya Pérez, Tudela. 17. 34. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 01. herederos de Emilio Velio, Juan Antonio Fernández, 42, 2, Tudela. 143. 1.430. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 02. Carmelo Rubio Miranda, Tudela. 113. 1.430. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 03. Angel García Blanco, Herrería, 53, Tudela. 268. 2.680. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 04. Vicente Carlos Pérez, Gaztambide Carrera, 20, sexto, Tudela. 53. 566. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 05. Máximo Carlos Segura, paseo Pamplona, 4, Tudela. 210. 2.095. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 06. José Igea Zapata, Tudela. 29. 350. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 07. Gregorio López Arellano, Corella. 70. 635. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 08. José Luis Navarro Serrano, Portal, 4, segundo, Tudela. 25. 300. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 09. Gregorio López Arellano, Corella. 81. 810. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 10. Isidoro Delgado Garcés, paseo Castillo, 31, Tudela. 166. 1.635. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 11. Vicente Carlos Pérez, Gaztambide Carrera, 20, sexto, Tudela. 80. 800. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 12. Vicente Carlos Pérez, Gaztambide Carrera, 20, sexto, Tudela. 59. 590. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 13. José M. González Benito, Herrerías, 53, Tudela. 58. 580. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 14. Angel Pardo Eza, Díaz Bravo, 31, Tudela. 58. 580. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 15. Daniel Ezquerro Otegui, Padre Ubillas, 7, Tudela. 59. 590. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 16. Luis Alava Jiménez, Albillo, 2, Tudela. 55. 550. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 17. Máximo Carlos Segura, paseo Pamplona, 4, Tudela. 116. 1.160. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 18. Luis Rubio García, carretera Alfaro, 12, Tudela. 12. 165. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 19. José Luis Pérez Pérez, Tudela. 53. 480. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 20. José M. Alava Jiménez, Juan Antonio Fernández, 10, Tudela. 67. 670. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 21. Miguel Blanco Benito, cuesta Loreto, 47, primero, Tudela. 139. 1.390. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 22. José Antonio Abad Casado, Mediavilla, 2, Tudela. 138. 1.380. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 23. Joaquín Fires Baus, Corella. 14. 149. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 24. Julio García Baños, Tudela. 289. 2.879. 24-39 y 2-3-7. No consta.

INA-TU-201 bis 25. Ciriaco Catalán Sanz, Corella. 64. 640. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 26. José M. González Benito, Herrería, 53, Tudela. 16. 160. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 27. Emeterio García Baños, Tudela. 147. 1.470. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 28. Serafín Carlos Segura, Tudela. 33. 330. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 29. Vicente Hernández Herrán, Corella. 51. 510. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 30. Fermín Pérez Francés, Amigos del País, 18, Tudela. 206. 2.060. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 31. Sinforiano Galindo Bea, Puente Canónigo, 24, Tudela. 151. 1.510. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 32. Isamel Gil Arbe, Concarera, Tudela. 9. 100. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 33. Plácido Arnedo Ayala, Corella. 17. 350. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 34. Blas Sanz Marcilla, Corella. 253. 2.330. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 35. Lorenzo Librada Catalán, Corella. 40. 400. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 36. Ignacio Sanz Marcilla, Corella. 278. 2.780. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 37. Desconocido. 70. 310. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 38. Luisa Virto Sanz, Corella. 80. 400. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 39. Desconocido. 95. 475. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 40. Desconocido. 118. 590. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 41. José Antonio Alonso Jaso, Capuchinas, 3, Tudela. 21. 210. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 42. Angel Pardo Eza, Díaz Bravo, 31, Tudela. 60. 600. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 43. José Luis Celaya Miranda, Fuente Canónigo, 10, Tudela. 56. 560. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 44. Hijos de Blanco Benito-Trans., cuesta Loreto, 47, primero, Tudela. 118. 1.180. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 45. José Lizaldre Alava, Garjio Satrustegui, 2, Tudela. 61. 610. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 46. Luis Alava Jiménez, Albillo, 2, Tudela. 173. 1.730. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 47. Isidoro Delgado Garcés, paseo Castillo, 31, Tudela. 62. 620. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 48. Angel Bordonaba Castell-Ruiz, Juan Antonio Fernández, 41, séptimo, B, Tudela. 53. 530. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 49. Angel Pardo Jiménez, Albillos, 3, Tudela. 62. 620. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 50. Vicente Carlos Pérez, Gaztambide Carrera, 20, sexto, Tudela. 48. 430. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-201 bis 51. Fermín Pérez Francés, Amigos del País, 18, Tudela. 36. 360. 24-39 y 2-3-7. No consta.

NA-TU-202. Gobierno de Navarra, Departamento Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio Caminos, avenida San Ignacio, 3, Pamplona. 13. 182. Carretera.

NA-TU-203. Gobierno de Navarra, Servicio Montes, Sección Comunales, Att.: Ismael Pérez Buj, Tudela, 20, Pamplona. 7. 98. 4 y 6. Cañada.

NA-TU-204. Autopista Vasco-Aragonesa, Sociedad Anónima, Att.: Señor Rubio, carretera Tarazona, sin número, apartado correos 118, Tudela. 64. 896. 44 y 41. Autopista A-68.

NA-TU-205. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 14. 196. No constan. Camino.

NA-TU-206. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 5. 50. No constan. Camino.

NA-TU-207. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 4. 40. No constan. Camino.

NA-TU-208. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 5. 50. No constan. Camino.

NA-TU-209. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 7. 70. No constan. Camino.

NA-TU-210. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 7. 70. No constan. Camino.

NA-TU-211. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 7. 1.885. No constan. Camino.

NA-TU-212. Ayuntamiento de Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 578. 5.780. No constan. Camino.

NA-TU-212/1. Telefónica. 1. 10. No constan. Coaxial.

NA-TU-213. Gobierno de Navarra, Departamento Obras Públicas y Comunicaciones, Servicios Caminos, avenida San Ignacio, 3, Pamplona. 17. 238. No constan. Carretera N-232.

NA-TU-214. Gobierno de Navarra, Servicio Montes, Sección Comunales, Att.: Ismael Pérez Buj, Tudela, 20, Pamplona. 14. 140. No constan. Cañada.

NA-TU-214/1. Telefónica. 1. 10. No constan. Coaxial.

NA-TU-215. Gobierno de Navarra, Servicios Industriales, avenida Ejército, sin número, Pamplona. 92. 920. No constan. Polígono industrial.

NA-TU-216. Gobierno de Navarra, Servicios Industriales, avenida Ejército, sin número, Pamplona. 1.681. 16.810. No constan. Polígono industrial.

NA-TU-201PO. Comunal Ayuntamiento Tudela, camino San Marcial, 1, Tudela. 864. 13. 181-44 y 32. Labor seco.

NA-TU-215PO. Gobierno de Navarra, Servicios Industriales, avenida Ejército, sin número, Pamplona. 1.640. 0. 0. 24 y 14. Polígono industrial.

NA-TU-216PO. Gobierno de Navarra, Servicios Industriales, avenida Ejército, sin número, Pamplona. 4. 0. 0. 24 y 14. Polígono industrial.

NA-TU-217PO. Guardian Glass, Sociedad Anónima. 4. 0. 0. No constan. Industria.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

AVILA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Seguridad vital. Acondicionamiento de intersección. AV-102 con AV-104 de Piedrahita a Villar de Corneja, punto kilométrico 31,781». Clave 4.3-AV-3

Con fecha 17 de septiembre de 1992, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el pro-

yecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 17 de septiembre de 1992, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Alemania, número 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Piedrahita, día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 27 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Mario Galán Sáez.—14.449-E.

SORIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto: «Mejora de plataforma y firme de carretera C-101 de Guadalupe a Tafalla por Agreda, puntos kilométricos 43,200 al 67,250. Tramo: Jaray-Olvega». Clave: 2.2-SO-5

Con fecha 3 de junio de 1992, la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 4 de junio de 1992, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en el Servicio Territorial de Fomento sito en la calle Linajes, número 1, 42071 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Olvega, día 1 de diciembre de 1992, de diez treinta a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve horas. Día 2 de diciembre de 1992, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Noviercas, día 2 de diciembre de 1992, de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

Ayuntamiento de Pinilla del Campo, día 2 de diciembre de 1992, de dieciocho a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Almenar de Soria (Castejón del Campo y Jaray), día 3 de diciembre de 1992, de diez a catorce horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Soria, 28 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Auxilio López Lagunas.—14.432-E.

VALLADOLID

Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: «nuevo puente sobre el río Eresma y acondicionamiento de plataforma. C-112 de Cuellar a Medina del Campo, punto kilométrico 27,635 al 29,160». Clave 1.5-VA-9 C.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de agosto de 1992, entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como su urgente expropiación al estar incluido en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones, escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que seguidamente se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, sito en avenida José Luis Arrese, sin número, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial».

Para mayor información en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en el edificio de los Ayuntamientos donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Aguasal:

Número de orden: 1. Polígono: 7. Parcela: 18. Propietario: Caja España. Superficie: 2.831 metros cuadrados. Tipo terreno: Monte pinar.

Número de orden: 1. Polígono: 7. Parcela: 18. Propietario: Caja España. Superficie: 1.266 metros cuadrados. Tipo terreno: Cereal seco.

Número de orden: 3. Polígono: 7. Parcela: 17. Propietario: Don Ricardo Miranda Carceles. Superficie: 3.029,20 metros cuadrados. Tipo terreno: Cereal seco.

Número de orden: 4. Polígono: 7. Parcela: 16. Propietario: Don Luis Sanz García. Superficie: 1.563,20 metros cuadrados. Tipo terreno: Cereal regadío.

Número de orden: 5. Polígono: 7. Parcela: 15. Propietario: Don Jesús Cabrejas García. Superficie: 470,25 metros cuadrados. Tipo terreno: Cereal seco.

Número de orden: 6. Polígono: 7. Parcela: 14. Propietario: Doña Victoria Fernández Ruano. Superficie: 442,75 metros cuadrados. Tipo terreno: Cereal seco.

Número de orden: 7. Polígono: 7. Parcela: 14. Propietario: Don Urbano Fernández Ruano. Superficie: 320,25 metros cuadrados. Tipo terreno: Cereal seco.

Término municipal de Olmedo:

Número de orden: 2. Polígono: 11. Propietario: Don Jesús Cabrejas García. Superficie: 182 metros cuadrados. Tipo terreno: Cereal seco.

Valladolid, 29 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Sevillano Ojeda.—14.528-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 168/1992, de 18 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 123/1992, de 29 de junio, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Lugo, ensanche y mejora del acceso a la finca de Saarnasas, desde el Merendero, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 8 de abril de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 246 de fecha 26 de octubre de 1992.

Lugo, 28 de octubre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—14.535-E.



Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 166/1992, de 18 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 123/1992, de 29 de junio, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 64/89 Foz.—Ensanche y mejora de la C.P. de la C 642 a la capilla del Obispo Santo, primera fase, puntos kilométricos 0,000 al 0,406, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de septiembre de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recur-

sos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 246 de fecha 26 de octubre de 1992.

Lugo, 29 de octubre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—14.530-E.

PONTEVEDRA.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de variante Porrans-Cuntis-Perdecanal

Por Decreto 51/1992, de 13 de febrero, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública («Diario Oficial de Galicia» de 28 de febrero de 1992), se declaran de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto denominado Variante Porrans-Cuntis-Perdecanal.

En consecuencia, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Presidencia, en uso de las facultades legales, resuelve señalar día para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, a tal efecto, convoca a los propietarios y titulares de las fincas que seguidamente se relacionan para el día 13 de noviembre, de diez a once horas, en el Ayuntamiento de Barro.

Propietario: Don Amador García Fernández. Bienes afectados: 202,50 metros cuadrados.

Propietario: Don José Guimil González. Bienes afectados: 144,60 metros cuadrados.

Propietario: Don José Guimil González. Bienes afectados: 75,75 metros cuadrados.

Propietario: Don José Guimil González. Bienes afectados: 54,60 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Josefina Castrelo Maquieira. Bienes afectados: 35,20 metros cuadrados.

Propietario: Don Máximo Duarte Fojo. Bienes afectados: 441,25 metros cuadrados.

Asimismo, se abre un periodo de información pública, durante un plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente con el fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se pudieran omitir en la relación citada, puedan presentar, por escrito, ante esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se pudieran padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

El expediente podrá examinarse en las Secretarías Generales de esta excelentísima Diputación y en el excelentísimo Ayuntamiento de Barro.

Pontevedra, 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.776-A.

Ayuntamientos

RIBARROJA DEL TURIA

El Recaudador Ejecutivo de Tributos Locales del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra la Entidad «Eumaprim, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza de América, 1, bajo, de Valencia, por débitos a la Hacienda Local, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Acordada por el Tesorero del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, en fecha 6 de octubre de 1992, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la Entidad «Eumaprim, Sociedad Anónima».

nima», embargados por diligencia de fecha 4 de noviembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio contra dicha Sociedad, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ribarroja, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 147 en cuanto les sea de aplicación, y 148 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

El tipo de subasta será de 236.675.594 pesetas en primera licitación, y de 177.506.695 pesetas en segunda licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y remítase anuncios para su publicación al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».—El Recaudador ejecutivo.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.—Descripción y tipo de subasta del bien embargado a enajenar:

Lote único:

Terreno agrícola plantado de naranjos y árboles frutales que tiene una extensión superficial de 38.017 metros cuadrados, situado en término municipal de Ribarroja, partida de Llano de Cuarte, integrado en la masía denominada de Alagón. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segregó; sur, carretera nacional III de Madrid a Valencia; este, camino de uso común para acceso a esta finca y otras, siendo la primera parte del camino compartida entre REVA, FEMSA y la presente finca y la segunda entre REVA y la presente finca; oeste, canal de REVA, que linda con una parcela de 2 a 3 metros de anchura por todo lo largo de la finca, propiedad de terceros, y lo separa del camino llamado de Ribarroja, existiendo en este linde oeste una salida directa a dicho camino sobre el canal de REVA, y la parcela de terceros, con una anchura aproximada de 4 a 5 metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaquacil, al libro 186, de Ribarroja, folio 123, finca 17.044.

Valor de tasación: Lote único: 236.675.594 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 236.675.594 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 177.506.695 pesetas.

Cargas:

Pesa únicamente la afición al pago del impuesto, por el plazo de dos años, desde el 22 de abril de 1991, en caso de revisión de la autoliquidación presentada, por el concepto de compra, según nota al margen de su inscripción sexta.

La referida finca se halla incurra en el expediente de reparcelación promovido por el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, en acuerdo plenario de 29 de junio de 1990.

Segundo.—Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles emitidos por el Registro de la Propiedad obran en el expediente, encontrándose de manifiesto en las dependencias del Ayuntamiento de Ribarroja, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Tercero.—Que el Ayuntamiento de Ribarroja se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta para solvencia de su crédito, y dentro de los límites de los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Que todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá un depósito en metálico o cheque conformado de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar, con la advertencia de que dichos depósitos serán devueltos a los licitadores una vez terminada la subasta, reteniendo sólo el del adjudicatario, a quien se previene de que deberá completar el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes o, en caso contrario, perderá el importe de su depósito y quedará obligado a resarcir al Ayuntamiento de los mayores perjuicios.

Quinto.—Se advierte que, en caso de que los bienes inmuebles no fueran adjudicados en primera licitación, se celebrará una segunda licitación, sirviendo como tipo de subasta el 75 por 100 del que se fijó en primera licitación, o sea, 177.506.695 pesetas. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los depósitos previstos en el punto cuarto, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

Sexto.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Séptimo.—Se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios, terceros poseedores y demás interesados, de tenerlos por notificados por plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta, para el caso de no ser posible la notificación personal a los mismos.

Octavo.—Que desde el anuncio hasta una hora antes de su celebración, se podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado, que tendrán el carácter de máximas, y deberán de ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito. Significando que los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Noveno.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que genere la formalización de la adjudicación.

Recursos.—Ante el Ayuntamiento de Ribarroja, en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo, pudiendo ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que estime pertinente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y con el alcance regulado en el artículo 101 del mencionado Real Decreto.

Ribarroja del Turia, 13 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.—14.441-E.

UNIVERSIDADES

Universidades

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío de los títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido con fecha de 12 de febrero de 1965, folio 5, número 123; de Médico especialista en psiquiatría, con fecha 15 de marzo de 1967, folio 239, número 542; de Médico especialista en neurología, con fecha 17 de agosto de 1968, folio 57, número 1.855, y de Doctor en Medicina, con fecha 16 de diciembre de 1971, folio 219, número 847, pertenecientes todos ellos a don Ladislao Lara Palma.

Granada, 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.833-D.